

AÑO 2024

NOTA MÚLTIPLE N° 295

La Plata, 14 de Junio de 2024.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: Apertura de Arancel Diferenciado.

Se comunica a las Entidades Primarias que la Federación Médica ha resuelto la apertura de la inscripción al régimen de arancel diferenciado, desde el 1° al 31 de Julio del corriente.

Se solicita amplia difusión entre los profesionales que se encuentren en condiciones de acceder al arancel diferenciado de acuerdo a la normativa que se adjunta en Anexo I.

A tal efecto vuestra Entidad, al igual que el año anterior, dispondrá de una pantalla de carga en el sistema Fol2EP que permitirá evaluar las respectivas solicitudes a los efectos de realizar el análisis previo, y posteriormente realizar la carga digitalizada de la documentación que exige el sistema (se adjunta instructivo Anexo II, las consultas al respecto deben ser canalizadas con la Mesa de Ayuda).

La aprobación de la solicitud por parte de FEMEBA dependerá no solo de que el postulante reúna los requisitos establecidos, sino también de que exista cupo para su especialidad en la localidad donde se desempeña.

El análisis de las solicitudes remitidas a FEMEBA durante el periodo de inscripción, se realizará una vez finalizado el mismo y las nuevas categorías otorgadas tendrán vigencia una vez finalizado dicho estudio.

Cabe aclarar que una vez cerrado el periodo de inscripción 31/07/2024, no se aceptarán nuevas solicitudes, y que la inscripción permanecerá cerrada hasta nuevo aviso.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.



Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar